



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



INSTITUTO NACIONAL DE
TÉCNICA AEROSPAICIAL

DIRECCIÓN GENERAL

Para general conocimiento del Instituto:

Los **precios públicos totales aplicables a la hora de trabajo del personal del INTA y al uso de instalaciones** que actualizan los establecidos en la “Resolución 3D0/38153/2016, de 1 de septiembre, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o técnico y de otras actividades del Organismo.” para el ejercicio 2025, a los que habrá que añadir el IVA, serán los siguientes:

- Personal titulado: 80,95 €/hora.
- Personal no titulado: 69,70 €/hora.
- Canon diario uso instalaciones: 148,85 €
- Canon primera hora uso de instalaciones: 148,85 €
- Canon segunda hora y siguientes: 124,84 €/hora

El resto del contenido de la “Resolución 3D0/38153/2016” sigue siendo aplicable en su totalidad.

Los contratos realizados en régimen de derecho privado no podrán ser cotizados en ningún caso a importes/horas inferiores a los precios públicos arriba indicados.

Cuando el objeto de la actividad se realice a través de una **Encomienda de Gestión para Defensa**, los costes que se aplicarán a la hora de trabajo y uso de instalaciones serán como sigue:

- Personal titulado: 76,37 €/hora.
- Personal no titulado: 65,75 €/hora.
- Canon diario uso instalaciones: 140,42 €
- Canon primera hora uso de instalaciones: 140,42€
- Canon segunda hora y siguientes: 117,77 €/hora

EL DIRECTOR GENERAL DEL INTA

Julio Ayuso Miguel